Resolución Nº 035-2021-GG-ICL/MML

Lima, 03 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorandum Nº 328-2021-GA-ICL/MML de fecha 02 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Nº 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Memorandum Nº 328-2021-GA-ICL/MML, se comunica a la servidora Mildra Astrid Tocto Jaimes, quien ostenta el cargo de Secretaria General que, en atención a lo solicitado y de acuerdo a lo coordinado, hará uso de su descanso vacacional del 03 al 07 de noviembre de 2021, en consecuencia, resulta necesario la designación del funcionario que asumirá dicho cargo mientras dure su descanso vacacional;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Presidencia Ejecutiva y de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR del 03 al 07 de noviembre de 2021, las funciones de Secretaria General a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General